



Acta circunstanciada 004

FALLO DE LA INVITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. M3F-52200226-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INSPECCION DE POZOS

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **13:00** horas del día **20 de julio de 2026** en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia

Se reunieron los servidores públicos siguientes, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación indicado al rubro, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con los artículos 36, 48, 49, 50, 51 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 114 de su Reglamento.

C. Ma. Elena Agüero Soto
Ejecutivo de Compras de la Dirección de
Adquisiciones y Suministros

C. Ana Laura Puga Díaz
Coordinadora de Procesos Complementarios y
Mejora Continua de la Dirección de Adquisiciones y
Suministros

Servidores Públicos de las Dependencias y/o Entidades

C. Griselda Ramírez García
Representante de la Secretaria de Gobierno

C. David Alejandro Villafaña Arroyo
Representante de la Secretaria de Gobierno

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro del licitante participante en la presente Invitación, los Miembros de esta Dirección, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente Invitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí

o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente Invitación.

Se procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de la oferta técnica presentada por el licitante participante, tabla que ha sido elaborada por: David Alejandro Villafaña Arroyo, Héctor Alonso Díaz Ezquerro, Griselda Ramírez García y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Ma. Elena Agüero Soto, Ejecutivo de Compras y José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos de Compra; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Invitación Internacional abierta electrónica con invitación a cuando menos tres personas no. M3F-52200226-1 para la adquisición de equipo de inspección de pozos**, participa el siguiente licitante según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente Invitación:

- **COMERCIALIZADORA OTAMENDI Y DJ CHAVEZ SA DE CV**

Del análisis realizado por esta Dirección a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de la oferta técnica presentada por el licitante, y lo determinado en la presente Invitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **“COMERCIALIZADORA OTAMENDI Y DJ CHAVEZ SA DE CV”**

Se desecha la totalidad de su propuesta por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 15 días hábiles anteriores al acto de apertura de la presente invitación y el participante no presenta el documento solicitado.
- Se solicita Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación y el participante no presenta el documento solicitado.
- Se solicita carta del fabricante o distribuidor mayorista firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste que el participante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados, y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el participante y la carta presentada por el participante es emitida por él mismo y no se ostenta como fabricante o distribuidor mayorista.
- Además de tener los siguientes incumplimientos técnicos:
 - Se solicita sistema de cámara a color con vista frontal y lateral con odómetro integrado y el participante en su propuesta técnica anexo A no menciona que sea cámara a color con odómetro integrado
 - Se solicita control remoto con estuche de transporte, compacto, rígido y con seguro para el monitor, grabadora y controles; y el participante en su propuesta técnica anexo A no menciona dichas características.
 - Se solicita grabadora DVD-R mínimo 16 GB o expandible USB y el participante en su propuesta técnica anexo A sólo menciona “Unidad de control DVR con función de audio, grabación y fotografía” sin especificar la capacidad de la grabadora.

- Se solicita batería de 12 VOLT-DC con cargador y el participante en su propuesta técnica anexo A oferta batería recargable de iones de litio de 7000 MA

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, en los puntos 1.1.11 y 1.1.12 del 1.1 Requerimientos Legal-Administrativo; y en punto 1.2.2 del 1.2 Requerimientos Técnicos del apartado IV. Presentación de Ofertas de las bases de la Invitación, así como lo previsto en los numerales: 1, 5 y 6 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la Invitación.

Lo anterior de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los anteriores desechamientos tienen fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 91, 99 y 114 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases y anexos de la presente Invitación.

IV. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) En virtud de las descalificaciones descritas en el numeral II. Determinación del fallo de la presente acta de fallo de la Invitación, se determina declarar desierta la **Invitación Internacional abierta electrónica con invitación a cuando menos tres personas no. M3F-52200226-1 para la adquisición de equipo de inspección de pozos**, toda vez que no se cuenta con propuestas que cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, características y especificaciones solicitadas en los anexos.
- b) Una vez que se declaró desierta la Invitación Internacional abierta electrónica con invitación a cuando menos tres personas no. M3F-52200226-1 para la adquisición de equipo de inspección de pozos en su primera convocatoria, se determina autorizar al área competente de la Secretaría de Gobierno para llevar a cabo la compra en su segunda convocatoria, a través procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con el artículo 54, fracción VII, quien además suscribirá el contrato que derive de la presente, el cual quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia. No obstante, lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de bienes indicados en la convocatoria de la partida que se declaró desierta.

A los fines de lo expuesto, se notificará dicha autorización a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, de conformidad con el artículo 27 de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

- c) Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos, así como el expediente íntegro de la presente Invitación, quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

La notificación del fallo a los participantes se realizará con la difusión del mismo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad

a lo señalado en el apartado III, inciso C, de las bases de la Invitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante instancia de Inconformidad que contempla los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Representación del órgano interno

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Montserrat Merarí Martínez Chowell Gómez _____

Leída y aceptada la presente acta, se da por terminada la reunión a las **13:20 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **20 de julio de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>